



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 685

Asunto: Embargo remanentes Administración de
Impuestos Nacionales DIAN Tuluá (surte efectos)
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Bancolombia S. A.
Demandado: Productor Alimenticios GEGSOL S. A. S. y Gustavo
Adolfo Santacoloma Orozco
Radicado: 630013103003-2020-00197-00 del LL.RR.
Cuaderno: Uno 2

Oficiése a la Administración de Impuestos Nacionales DIAN Tuluá (Valle del Cauca), informándole que Adolfo Santacoloma Orozco funge en esta causa como ejecutado, por lo mismo, no tiene créditos, derechos semejeantes o cuentas por cobrar en la misma. Requiérasele para que informe si va a hacer valer la prelación del crédito a su favor.

Por la Secretaría del Juzgado, se ordena librar el oficio respectivo en tal sentido para que obre dentro del citado proceso.

Correo electrónico DIAN Tuluá (Valle del Cauca):
gestiondocumental@dian.gov.co

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

K

Se notifica en estado # 47 del 20-04-2021